

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 2			

Fecha Informe:	5 de julio de 2018	Fecha de seguimiento	Abril - junio de 2018
Proceso/Procedimiento auditado:	Planeación, Comunicaciones, Jurídica, Dirección General, Gestión Talento Humano, y Gestión a Usuarios		
Objetivo general del seguimiento:	Presentar los resultados del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015		
Alcance del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional		
Criterios:	Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015		
Metodología empleada:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional		
Responsable del seguimiento:	Isabel Lavado Liévano Secretaria Ejecutiva		

HALLAZGOS

En desarrollo de su función y rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó durante el segundo trimestre de 2018 seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.


Dicha labor se soportó en la revisión de la página web del Instituto, con el fin de obtener evidencia de la publicación de la información, tal como lo establece las citadas disposiciones legales en los siguientes términos: *"Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de Transparencia y acceso a información pública"*.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno presenta a continuación la tabla que contiene la información pendiente actualizar en el link de Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional, no sin antes destacar la gestión y cumplimiento (100%) por parte del Instituto en la publicación de la información prevista en las citadas normas:

INFORMACION DESACTUALIZADA	OBSERVACIONES	ARTÍCULO DE NORMA	RESPONSABLE
Tablas de Retención Documental	Falta publicar las tablas de retención documental actualizadas, por que estan las del año 2014.	Art. 16. Ley 1712 de 2014. Art. 2.1.1.2.1.4. numeral 6. Decreto 1081 de 2015 Resolución 3564 de 2015 categoría 10.6	Gestión Documental

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre de 2018, se concluye que el Instituto cumplió (100%) con la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS1-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 2 de 2


--

RECOMENDACIONES

Que cada responsable de Proceso, Procedimiento, Grupo y/o Área en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, continúe publicando y actualizando la información en la página principal del sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Tener presente el contenido y alcance de la Directiva Presidencial No. 01 del 18 de febrero de 2015, donde el incumplimiento de Ley de Transparencia, se cataloga como irregularidad, y es deber de las Oficinas de Control Interno reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República tal situación.

Elaborado por


ISABEL LAVADO LIEVANO
 Secretaria Ejecutiva
 Instituto Nacional De Cancerología

Aprobado por


ANGELA CONSTANZA ROMERO INFANTE
 Jefe Oficina Control Interno (E.)
 Instituto Nacional De Cancerología